



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PANGOA  
PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN  
GESTIÓN 2015 - 2018



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

**ACUERDO DE CONCEJO N° 221-2016-CM/MDP.**

Pangoa, 22 de agosto del 2016.

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PANGOA**

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 015 -2016, realizada el 11 de agosto del 2016, bajo la presidencia del Señor Alcalde Pedro Castañeda Vela.

**VISTO:** El Expediente Administrativo N° 24349-2016, Informe Legal N° 443-2016-EVC/ALI/MDP-PANGOA, sobre APOYOS DE PARTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE VIZCATAN DEL ENE, Y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en mérito al Artículo 9° y 10° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y del Concejo Municipal;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones que toma el consejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, la Municipalidad Distrital de Vizcatán del Ene fue creada mediante Ley N° 30346, señalando en la Disposición Complementaria Transitoria: En tanto se elijan e instalen las nuevas autoridades del distrito de Vizcatán del Ene, la administración y la presentación de servicios públicos seguirán siendo atendidos por la Municipalidad Distrital de Pangoa y el manejo de los recursos reasignados al nuevo Distrito de Vizcatán del Ene estará a cargo de la Municipalidad Distrital de Pangoa;

Que, ingreso a Estación de Despacho, el Informe Legal No. 367-2016-EVC/ALI/MDP-PANGOA, de fecha 14 de julio del 2016, de la Oficina de Asesoría Legal Interna, Abg. Emer Valero Caynicela, OPINA:

- Que, es PROCEDENTE la suscripción de convenio entre la Municipalidad Distrital de Vizcatán del Ene y la I.E. del CC.PP. Tununtuari, para el apoyo con el pago de un docente del mes de abril a mayo, solicitado por las autoridades de dicho Centro Poblado, por el monto de S/2,000.00 (Dos mil con 00/100 soles).
- Que, es PROCEDENTE la suscripción de convenio entre la Municipalidad Distrital de Vizcatán del Ene y la I.E. del CC.PP. San Miguel del Ene, para el apoyo con el pago de dos docentes del mes de abril a mayo, solicitado por las autoridades de dicho Centro Poblado, por el monto de S/4,000.00 (Cuatro mil con 00/100 soles).
- Que, es PROCEDENTE la suscripción de convenio entre la Municipalidad Distrital de Vizcatán del Ene y la I.E. del CC.PP. Nueva América, para el apoyo con el pago de un docente del mes de abril a mayo, solicitado por las autoridades de dicho Centro Poblado, por el monto de S/2,000.00 (Dos mil con 00/100 soles).



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA 195

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

## PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

### GESTIÓN 2015 - 2018



- Que, es PROCEDENTE la suscripción de convenio entre la Municipalidad Distrital de Vizcatán del Ene y la I.E. del CC.PP. José Olaya, para el apoyo con el pago de un docente del mes de abril a mayo, solicitado por las autoridades de dicho Centro Poblado, por el monto de S/2,000.00 (Dos mil con 00/100 soles).
- Que, es PROCEDENTE la suscripción de convenio entre la Municipalidad Distrital de Vizcatán del Ene y la I.E. del CC.PP. Las Palmeras de Mazangaro, para el apoyo con el pago de un docente del mes de abril a mayo, solicitado por las autoridades de dicho Centro Poblado, por el monto de S/2,000.00 (Dos mil con 00/100 soles).
- Que, es PROCEDENTE la suscripción de convenio entre la Municipalidad Distrital de Vizcatán del Ene y la I.E. del CC.PP. Alto Montaña, para el apoyo con el pago de un docente del mes de abril a diciembre, solicitado por las autoridades de dicho Centro Poblado, por el monto de S/4,500.00 (Cuatro mil quinientos con 00/100 soles).
- Que, es PROCEDENTE la donación de una computadora y una impresora para uso comunal de autoridades, docentes, personal de salud del Centro Poblado Boca Mantaro, por el monto de S/2,630.00 (Dos mil seiscientos treinta con 00/100 soles), solicitado por el delgado vecinal de dicho centro poblado.
- Que, es PROCEDENTE la donación de instrumentos musicales para la banda del "Colegio Federal del Río Ene", por el monto de S/3,126.00 (Tres mil ciento veintiséis con 00/100 soles), solicitado por las autoridades del Centro Poblado de Paquichari.

El que fue debatido ampliamente por los miembros del Concejo Municipal en Sesión de Concejo Ordinaria y por unanimidad de votos aprobaron los apoyos;

Por lo expuesto, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y con el voto unánime el Concejo Municipal, se tomó el siguiente:

#### **ACUERDO:**

#### **ARTÍCULO PRIMERO:**

- **APROBAR** la suscripción de convenio entre la Municipalidad Distrital de Vizcatán del Ene y la I.E. del CC.PP. Tununtuari, para el apoyo con el pago de un docente del mes de abril a mayo, solicitado por las autoridades de dicho Centro Poblado, por el monto de S/2,000.00 (Dos mil con 00/100 soles).
- **APROBAR** la suscripción de convenio entre la Municipalidad Distrital de Vizcatán del Ene y la I.E. del CC.PP. San Miguel del Ene, para el apoyo con el pago de dos docentes del mes de abril a mayo, solicitado por las autoridades de dicho Centro Poblado, por el monto de S/4,000.00 (Cuatro mil con 00/100 soles).
- **APROBAR** la suscripción de convenio entre la Municipalidad Distrital de Vizcatán del Ene y la I.E. del CC.PP. Nueva América, para el apoyo con el pago de un docente del mes de abril a mayo, solicitado por las autoridades de dicho Centro Poblado, por el monto de S/2,000.00 (Dos mil con 00/100 soles).
- **APROBAR** la suscripción de convenio entre la Municipalidad Distrital de Vizcatán del Ene y la I.E. del CC.PP. José Olaya, para el apoyo con el pago de un docente del mes de abril a mayo, solicitado por las autoridades de dicho Centro Poblado, por el monto de S/2,000.00 (Dos mil con 00/100 soles).
- **APROBAR** la suscripción de convenio entre la Municipalidad Distrital de Vizcatán del Ene y la I.E. del CC.PP. Las Palmeras de Mazangaro, para el apoyo con el pago de

un docente del mes de abril a mayo, solicitado por las autoridades de dicho Centro Poblado, por el monto de S/2,000.00 (Dos mil con 00/100 soles).

- **APROBAR** la suscripción de convenio entre la Municipalidad Distrital de Vizcatán del Ene y la I.E. del CC.PP. Alto Montaña, para el apoyo con el pago de un docente del mes de abril a diciembre, solicitado por las autoridades de dicho Centro Poblado, por el monto de S/4,500.00 (Cuatro mil quinientos con 00/100 soles).
- **APROBAR** la donación de una computadora y una impresora para uso comunal de autoridades, docentes, personal de salud del Centro Poblado Boca Mantaro, por el monto de S/2,630.00 (Dos mil seiscientos treinta con 00/100 soles), solicitado por el delgado vecinal de dicho centro poblado.
- **APROBAR** la donación de instrumentos musicales para la banda del "Colegio Federal del Río Ene", por el monto de S/3,126.00 (Tres mil ciento veintiséis con 00/100 soles), solicitado por las autoridades del Centro Poblado de Paquichari.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- EXHORTAR** al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Vizcatán del Ene, los apoyos serán atendidos con el Presupuesto de Ingresos y Gastos 2016, de la Municipalidad Distrital de Vizcatán del Ene, aprobado con Resolución de Alcaldía N° 290-2016-A/MDP, el 31 de marzo del 2016.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Vizcatán del Ene e Instancias pertinentes, el cumplimiento de la presente disposición Municipal.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA  
OFICINA DE ASESORIA LEGAL  
GESTIÓN 2015 - 2018



103

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

INFORME LEGAL N° 443-2016-EVC/ALI/MDP-PANGOA

A : Bach. /Econ. EDGARDO CHIPANA AUJAPIÑA  
GERENTE MUNICIPAL MDP

DE : Abg. EMER VALERO CAYNICELA  
ASESOR LEGAL INTERNO MDP – PANGOA

ASUNTO : INFORME SOBRE APOYOS DE PARTE DE LA MUNICIPALIDAD  
DISTRITAL DE VIZCATAN DEL ENE.

REF : Oficio N° 026-MDVE/GM  
Opinión Legal N° 002-2016-OAJ-MDVE

ATENCIÓN : SESIÓN DE CONCEJO

FECHA : Pangoa, 08 de Agosto del 2016.

GERENCIA  
RECEPCION  
08 AGO  
24349 30  
12:11

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, con relación al documento de la referencia, mediante la cual el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Vizcatán del Ene, solicita que mediante Acuerdo de Concejo se apruebe la suscripción de convenios de los siguientes expedientes:

- Que, mediante Solicitud signada con expediente N° 006, de fecha 13 de marzo del 2016, las autoridades de la CC.NN. de Tununtuari, solicitan apoyo para la contratación de un docente para el nivel secundario de la Comunidad Nativa de Tununtuari.
- Que, mediante solicitud signada con expediente N° 001, de fecha 29 de febrero del 2016, las autoridades del Centro Poblado José Olaya de Mantaro, solicita apoyo económico para el pago del docente, de la Institución educativa del nivel primario Federico Villarreal N° 30001.
- Que, mediante solicitud signada con expediente N° 004, de fecha 28 de abril del 2016, el director de la Institución Educativa "San Miguel del Río Ene", solicita pago por servicios educativos de dos docentes para el nivel secundario (IEGECOM).
- Que, mediante Oficio N° 001-DVP-JAP-16; de fecha 14 de marzo del 2016, el director de la I.E. N° 30001-128 de las Palmeras de Nazangaro, solicita apoyo con un docente para el nivel primario para IEGECOM.
- Que, mediante Solicitud signada con expediente N° 103, de fecha 27 de abril del 2016, las autoridades del Centro Poblado Nueva América, solicitan apoyo del pago de docente para el Nivel Primario.
- Que, mediante Solicitud signada con expediente N° 104, de fecha 27 de junio del 2016, las autoridades de la Comunidad de Alto Montaña, solicitan un profesor de EGEMÚN del Centro Poblado Alto Montaña.

Que, mediante Informe N° 023-2016-SGPFCT/MDVE, emitida por el Sub gerente de Planeamiento, presupuesto y CT de la Municipalidad Distrital de Vizcatán del Ene, informa que existe disponibilidad presupuestal para los apoyos solicitados líneas arriba. La misma que será emitida mediante un convenio entre la Municipalidad Distrital de Vizcatán del Ene y las diferente Instituciones Educativas. Por el monto de S/16,500.00 (Dieciséis mil quinientos con 00/100 soles)

De igual manera el Gerente Municipal, de la Municipalidad Distrital de Vizcatán del Ene, solicita SE AUTORICE el apoyo coyuntural a los centros poblados, de los siguientes expedientes administrativos:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA  
Abg. Emer Valero Caynicela  
ASESOR LEGAL INTERNO  
08 AGO 2016



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA  
OFICINA DE ASESORIA LEGAL  
GESTIÓN 2015 - 2018



104

➤ **Solicitud de donación de instrumentos musicales para banda.**

Que, mediante Oficio N° 038-AUTORIDADES-C.P.PAQUICHARI-2016, de fecha 02 de junio del 2016, las autoridades del C.P. Paquichari, solicitan la donación de instrumentos musicales para el "Colegio Federal del Río Ene" de Paquichari.

Que, mediante Informe N° 024-2016-SGPPCT/MDVE, emitida por el Sub gerente de Planeamiento, presupuesto y CT de la Municipalidad Distrital de Vizcatán del Ene, informa que existe disponibilidad presupuestal para la presente solicitud. Por el monto de S/3,126.00 (Tres mil ciento veintiséis con 00/100 soles).

➤ **Solicitud de donación con una computadora e impresora:**

Que, mediante solicitud signada con expediente N° 109, de fecha 13 de julio del 2016, el delegado vecinal de Boca Mantaro, solicita la donación de una computadora para uso comunal de autoridades, docentes, personal de salud y otros en Boca Mantero.

Que, mediante Informe N° 014-2016-SGPPCT/MDVE, emitida por el Sub gerente de Planeamiento, presupuesto y CT de la Municipalidad Distrital de Vizcatán del Ene, informa que existe disponibilidad presupuestal para la presente solicitud. Por el monto de S/2,630.00 (Dos mil seiscientos treinta con 00/100 soles).

**BASE LEGAL:**

Que, mediante Ley N° 30346 Ley de Creación del distrito de Vizcatán del Ene en la provincia de Satipo del departamento de Junín se crea el mencionado distrito con su capital San Miguel del Ene teniendo como límites lo señalado en el artículo 2 de la ley mencionada.

Que, la única disposición complementaria transitoria de la Ley 30346 literalmente dice: ***"En tanto se elijan e instalen las nuevas autoridades del distrito de Vizcatán del Ene, la administración y la prestación de servicios públicos seguirán siendo atendidas por la Municipalidad Distrital de Pangoa provincia de Satipo (...)"***

Que, el numeral 14.1 del artículo 14 del Decreto Supremo N° 031-2002-EF decreto que aprueba el Reglamento de la Ley que autoriza la Reasignación y Aplicación de Recursos en los Nuevos Distritos Creados o por Crearse, dice: ***Tratándose de distritos nuevos, y hasta que se instalen las autoridades elegidas, los recursos reasignados serán manejados por el Concejo Provincial o aquel que esté designado en la Ley de creación del nuevo distrito***, asimismo el numeral 14.2 del artículo y norma mencionada dice: ***Una vez que se elijan autoridades para los nuevos distritos los recursos asignados al mismo serán usados directamente por las autoridades de dichos distritos.***

Que, el inciso 20 del artículo 9° de Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, señala que corresponde al concejo municipal ***"Aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad"***. De conformidad al artículo 41° de dicha ley ***"Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional"***.

Que, el artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que ***"Las municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional las siguientes: 2. Diseñar, ejecutar y evaluar el proyecto educativo de su jurisdicción, en coordinación con la Dirección Regional de Educación y las Unidades de Gestión Educativas, según corresponda, contribuyendo en la política educativa regional y nacional con un enfoque***

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA  
Alc. Ene Valero Cañalceda  
ASESORÍA LEGAL  
071 2018



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

699



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA**  
**OFICINA DE ASESORIA LEGAL**  
**GESTIÓN 2015 - 2018**

y acción intersectorial. 4. Monitorear la gestión pedagógica y administrativa de las instituciones educativas bajo su jurisdicción, en coordinación con la Dirección Regional de Educación y las Unidades de Gestión Educativas, según corresponda, fortaleciendo su autonomía institucional. 13. Promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente.

Cabe advertir, que los mencionados convenios y apoyos cuentan con certificación de crédito presupuestario de la Sub Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y CT, de la Municipalidad Distrital de Vizcatán del Ene. Siendo para esta oficina viable las solicitudes ya mencionadas.

Por estas consideraciones esta oficina de Asesoría Legal OPINA:

- Que, es PROCEDENTE la suscripción de convenio entre la Municipalidad Distrital de Vizcatán del Ene y la I.E. del CC.PP. Tununtuari, para el apoyo con el pago de un docente del mes de abril a mayo, solicitado por las autoridades de dicho Centro Poblado, por el monto de S/2,000.00 (Dos mil con 00/100 soles).
- Que, es PROCEDENTE la suscripción de convenio entre la Municipalidad Distrital de Vizcatán del Ene y la I.E. del CC.PP. San Miguel del Ene, para el apoyo con el pago de dos docentes del mes de abril a mayo, solicitado por las autoridades de dicho Centro Poblado, por el monto de S/4,000.00 (Cuatro mil con 00/100 soles).
- Que, es PROCEDENTE la suscripción de convenio entre la Municipalidad Distrital de Vizcatán del Ene y la I.E. del CC.PP. Nueva América, para el apoyo con el pago de un docente del mes de abril a mayo, solicitado por las autoridades de dicho Centro Poblado, por el monto de S/2,000.00 (Dos mil con 00/100 soles).
- Que, es PROCEDENTE la suscripción de convenio entre la Municipalidad Distrital de Vizcatán del Ene y la I.E. del CC.PP. José Olaya, para el apoyo con el pago de un docente del mes de abril a mayo, solicitado por las autoridades de dicho Centro Poblado, por el monto de S/2,000.00 (Dos mil con 00/100 soles).
- Que, es PROCEDENTE la suscripción de convenio entre la Municipalidad Distrital de Vizcatán del Ene y la I.E. del CC.PP. Las Palmeras de Mazangaro, para el apoyo con el pago de un docente del mes de abril a mayo, solicitado por las autoridades de dicho Centro Poblado, por el monto de S/2,000.00 (Dos mil con 00/100 soles).
- Que, es PROCEDENTE la suscripción de convenio entre la Municipalidad Distrital de Vizcatán del Ene y la I.E. del CC.PP. Alto Montaña, para el apoyo con el pago de un docente del mes de abril a diciembre, solicitado por las autoridades de dicho Centro Poblado, por el monto de S/4,500.00 (Cuatro mil quinientos con 00/100 soles).
- Que, es PROCEDENTE la donación de una computadora y una impresora para uso comunal de autoridades, docentes, personal de salud del Centro Poblado Boca Mantaro, por el monto de S/2,630.00 (Dos mil seiscientos treinta con 00/100 soles), solicitado por el delgado vecinal de dicho centro poblado.
- Que, es PROCEDENTE la donación de instrumentos musicales para la banda del "Colegio Federal del Río Ene", por el monto de S/3,126.00 (Tres mil ciento veintiséis con 00/100 soles), solicitado por las autoridades del Centro Poblado de Paquichari.

Sin otro particular me suscribo de Usted.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

*[Handwritten signature]*



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE VIZCATAN DEL ENE

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PANGOA  
SECRETARIA GENERAL

100

106

## PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN

### VRAEM

### LEY DE CREACION N° 30346

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

San Miguel del Ene, 02 de agosto del 2016.

**OFICIO N° 026-2016-MDVE/GM.**

**SEÑOR:  
ING. PEDRO CASTAÑEDA VELA  
ALCALDE DEL DISTRITO DE PANGOA**

Ciudad.-

**ASUNTO: REMITO DOCUMENTOS PARA SU APROBACION.**

Tengo el agrado de dirigirme a su despacho, para expresar el saludo cordial a nombre de la Municipalidad Distrital de Vizcatan del Ene VRAEM - Provincia de Satipo - Región Junín, creada mediante Ley N° 30346, en cuya única Disposición Complementaria Transitoria señala: "En tanto se elijan e instalen las nuevas autoridades del distrito de Vizcatan del Ene, la administración y la prestación de servicios públicos seguirán siendo atendidos por la Municipalidad Distrital de Pangoa y el manejo de los recursos reasignados al nuevo Distrito de Vizcatan del Ene estarán a cargo de la Municipalidad Distrital de Pangoa, en concordancia a lo establecido en el numeral 14.1 del artículo 14° del Decreto Supremo 031-2002-EF", teniendo en cuenta lo especificado **SOLICITO** que mediante Acuerdo de Concejo Municipal, se **APRUEBE** la suscripción de Convenios (adjunto modelo) del siguiente expediente administrativo:

02 AGO 2016  
24349  
5.09 27

N° EXP.	DOCUMENTO	ASUNTO	MONTO S/.
083	OPINION LEGAL N° 002-2016-OAJ/MOVE	GASTO EN APOYO A DOCENTES EN: C. P. TUNUNTUARI, C. P. SAN MIGUEL DEL ENE, C. P. NUEVA AMERICA, C. P. JOSE OLAYA, C. P. PALMERAS DE NAZANGARO Y C. P. ALTO MONTAÑA	16,500.00

De igual manera **SOLICITO** se **AUTORICE** a esta Entidad el apoyo coyuntural a nuestros Centros Poblados, siendo los siguientes:

N° EXP.	DOCUMENTO	ASUNTO	MONTO S/.
109	INFORME N° 029-2016-SGPPCT/MOVE	APOYO CON DONACION DE UNA COMPUTADORA Y UNA IMPRESORA PARA EL CENTRO POBLADO BOCA MANTARO.	2,630.00
019	INFORME N° 024-2016-SGPPCT/MOVE	APOYO CON INSTRUMENTOS PARA LA BANDA DE GUERRA DEL COLEGIO FEDERAL DE RIO ENE	3,126.00

Cabe precisar que en el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA 2016, Aprobada con Resolución de Alcaldía N° 290-2016-A/MDP, se encuentran considerados los gastos detallados líneas arriba. Se adjunta tres expedientes administrativos.

Seguro de su atención preferente, hago propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de consideración y aprecio personal.

Atentamente,

**PROVISTO**  
A. Asesor Legal

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE VIZCATAN DEL ENE

C.P.C. Manuel A. Velarde Espinoza



PROVINCIA DE SATIPO – REGION JUNIN

LEY DE CREACION Nº 30346

“Año de la Consolidación del Mar de Grau”

OPINIÓN LEGAL Nº 002-2016-OAJ-MDVE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VIZCATÁN DEL ENE	
SATIPO-JUNIN	
-GERENCIA	
12 JUL. 2016	
EXP: 083	FOLIO: 25
HORA: 10:02	FIRMA: <i>Al.</i>

- A : C.P.C. MANUEL AMADO VELARDE ESPINOZA  
GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VIZCATAN DEL ENE.
- DE : ABOG. CARLOS ANGEL NOROÑA VELARDE.  
ASESOR LEGAL EXTERNO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VIZCATAN DEL ENE.
- ASUNTO : GASTO EN APOYO A DOCENTES.
- REFERENCIA : INFORME Nº 023-2016-SGPPCT/MDVE.
- FECHA : San Miguel del Ene, 11 de julio de 2016.

Es grato dirigirme a usted para saludarlo y en cuanto al documento del asunto y la referencia señalar lo siguiente:

**VISTO.-** El documento de la referencia presentado por el Sub Gerente de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica de la Municipalidad distrital de Vizcatán del Ene, mediante la cual eleva el informe de gasto en apoyo a docentes de las Instituciones Educativas del distrito de Vizcatán del Ene.

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II del Título Preliminar, de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, que refiere, sobre la Autonomía; y la misma señala lo siguiente: “Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;

Que, la Municipalidad de conformidad con la acotada Ley, es una entidad básica de organización territorial del Estado y canal inmediato de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionaliza y gestiona con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades, siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización. La Municipalidad es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

Según el artículo 82º referidos a la educación, cultura, deportes y recreación de la nueva Ley Orgánica de Gobiernos Locales, las Municipalidades tienen como sus competencias, entre otras: Promover el desarrollo humano sostenible en el nivel local, propiciando el desarrollo de comunidades educadoras; Promover, coordinar, ejecutar y evaluar, con los gobiernos regionales, los programas de alfabetización en el marco de las políticas y programas nacionales, de acuerdo con las características socioculturales y lingüísticas de cada localidad: Organizar y sostener centros

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VIZCATAN DEL ENE  
SECRETARIA GENERAL

102  
108  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VIZCATAN DEL ENE  
SATIPO-IUNIN  
-GERENCIA  
28 ABR 2016  
EXP. 001 FOLIO: 01  
HORA: 3:00 FIRMA: A

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VIZCATAN DEL ENE  
SATIPO-IUNIN  
TRAMITE DOCUMENTARIO  
28 ABR. 2016  
EXP: 001 FOLIO: 01  
HORA: 10:00 FIRMA: A

COMITÉ DE LA CONSOLIDACION EL MAR DEL GRAU

MEMORIAL

SOLICITAMOS: APOYO ECONOMICO PARA EL PAGO DEL DOCENTE, DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NIVEL PRIMARIO FEDERICO VILLARREAL N° 30001

SEÑOR PRESIDENTE DE COMITE TRANSITORIO DE DISTRITO VIZCATAN DEL ENE-SATIPO-IUNIN, JHONNI ARCE PACHECO.

De nuestra especial consideracion:

Los que suscribimos, las autoridades, padres de familia de la Institucion Educativa de Nivel Primario " FEDERICO VILLAREAL " N° 30001-JOSE OLAYA, con respectivo Documentos de Identidad Nacional, domiciliados en esta comunidad de Jose Olaya de Mantaro. Ante usted nos presentamos señor PRESIDENTE con debido respeto y exponemos.

PRIMERO - La comunidad de Jose Olaya de Mantaro, se encuentra ubicado en la margen derecha del Rio Mantaro, se encuentra geograficamente integrando la Micro-cuenca del Mantaro con un clima tipicamente tropical. Ubicado en una altitud variado entre 520 a 850 metros sobre el nivel mar. La actividad principal y exclusiva de esta zona es la agricultura como la produccion de cacao, cafe, productos de pan llevar. Los medios de transporte que se utiliza unicamente es la camioneta rural.

SEGUNDO -La comunidad de Jose Olaya de Mantaro cuenta con los servicios de educacion, que en la actualidad viene funcionando con un solo docente, lo cual es inadecuado para nuestros niños en su aprendizaje. Dicho docente es pagado con los recursos ordinarios del estado.

TERCERO - Asi mismo contamos con la cantidad de 45 niños de primer grado hasta 6to grado, lo cual no está permitido de acuerdo a las normas establecidas del MINISTERIO DE EDUCACION.

CUARTO, viendo esta realidad ya mencionada acudimos a su digna autoridad a fin de SOLICITAR SU APOYO CON EL PAGO DEL DOCENTE CONTRATADO A TRAVES DE USECOM, durante el periodo academico 2016. De los cuales estaremos agradecido con gratitud de su apoyo incondicional por el beneficio de la poblacion en general.

Agradecemos de anticipado su comprension y cumplimiento por el beneficio de la poblacion estudiantil.

Por lo Tanto,

Esperando su grata comprension y su cumplimiento rogamos a usted Señor PRESIDENTE aceptar nuestra solicitud por ser de Justa Razon.

Jose Olaya, 29 de Febrero del 2016.



CENTRO POBLADO JOSE OLAYA DE MANTARO DISTRITO VIZCATAN DEL ENE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VIZCATAN DEL ENE  
SATIPO-JUNIN  
GERENCIA

28 ABR. 2016

EXP: 004 FOLIO: 01

HORA: 3:05 FIRMA: *[Firma]*

SECRETARIA GENERAL MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VIZCATAN DEL ENE  
SATIPO-JUNIN  
TRAHITE DOCUMENTARIO

103

28 ABR. 2016

EXP: 004 FOLIO: 01

HORA: 3:05 FIRMA: *[Firma]*

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

SOLICITO: PAGO POR SERVICIOS EDUCATIVOS DE DOS  
DOCENTES PARA EL NIVEL SECUNDARIO (IEGECOM)

SEÑOR: JHONNI ARCE PACHECO.

PRESIDENTE DEL COMITÉ GESTOR Y COORDINADOR TRANSITORIO DE LA  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VISCATAN DEL ENE.

Willy F. Aquino Arroyo, docente encargado de la Dirección de la  
Institución Educativa "San Miguel del Río Ene". Identificado con DNI 43550007 con domicilio  
en el Distrito de Río Negro, Provincia de Satipo, Región Junín me presento y expongo lo  
siguiente;

Que al no contar con la cantidad adecuada de Docentes para la atención de los estudiantes de  
primero a cuarto grado del nivel secundario; solicitamos con el apoyo de pago a dos docentes  
en la modalidad de IEGECOM y así poder atender a los estudiantes que tenemos en nuestra  
institución Educativa.

POR LO EXPUESTO:

Ruego a Ud. Señor Presidente atender a mi solicitud en bien de nuestra juventud de nuestra  
localidad.

San Miguel del Río Ene, 11 de marzo de 2016.

Atentamente.

*[Firma]*  
Willy F. Aquino Arroyo.  
Director encargado.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VIZCATAN DEL ENE  
GERENCIA MUNICIPAL

PROVEIDO

A: *[Firma]* - *[Nombre]*

PARA: *[Firma]*

FECHA: 04/06/16 FIRMA: *[Firma]*

*[Sello circular]*

SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE VIZCATA DEL ENE  
SATIPO JUNIN  
GERENCIA

28 ABR 2016

EXP: 007 FOLIO: 01  
HORA: FIRMA: *[Signature]*

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

Las Palmeras de Nazangaro, 14 de Marzo del 2016.

Oficio N°001-DVP-JAP-16.

SEÑOR : JHONY ARCE PACHE  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE GESTION Y COORDINADOR TRANSITORIO  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VISCATAN DEL ENE.

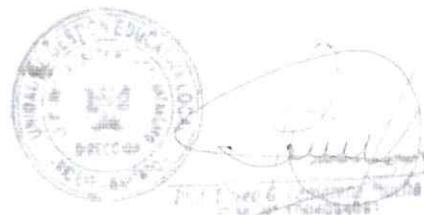
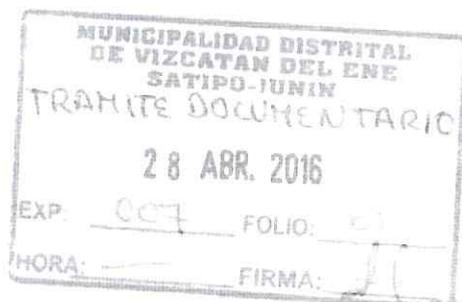
PRESENTE.-

ASUNTO : SOLICITO APOYO CON UN DOCENTE PARA EL NIVEL PRIMARIA POR  
IEGECOM.

Por intermedio de la presente nos es grato dirigirnos a Usted, para saludarle muy cordialmente a nombre del Centro Poblado y la Institución Educativa N° 30001 - 128 de Las Palmeras de Nazangaro, y a la vez hacerle de conocimiento a su despacho que el nivel primaria, de la I.E. N° 30001 - 128 cuenta con 45 estudiantes en primaria y se viene trabajando con un solo docente, la cual el exceso de alumnos dificulta la labor pedagógica y cumplir las metas en el proceso de enseñanza aprendizaje, por tal motivo solicitamos su apoyo con el pago IEGECOM a un docente para dicho nivel a la brevedad posible, ya que nuestros alumnos y la población le agradecerán por su labor en bien de la educación del Centro Poblado de las palmeras de Nazangaro.

Seguros de contar con su aceptación y apoyo en bien de la educación, le reiteramos las nuestras de nuestra especial consideración y estima.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VIZCATAN DEL ENO SATIPO-JUNIN TRAMITE DOCUMENTARIO FECHA: 11 JUL 2016 EXP: 103 FOLIO: 01 HORA: 10:01 FIRMA: H.

Solicito apoyo del pago de Docente del nivel Primaria

Los suscritos autoridades del Centro Poblado de Nueva America, Distrito de Vizcatan del Ene Provincia Satipo Region Junin

Señor Presidente y Coordinador Gestor Transitorio Señor Jonhni Bruce Pacheco del Distrito Vizcatan del Ene ante su digno despacho; la organización nos presentamos para expresar de nuestra necesidad en que se encuentra el funcionamiento de nuestra institución Educativa de nivel primaria, que la comunidad y los autoridades suplicamos que nos apoye con el pago del docente que estamos pagando por ESECOM la suma de 1800. nuevos Soles por mismas razones que nos apoye y que nos priorise con este pago del docente que estamos arcastrando desde el año pasado y la comunidad ya se ha cansado con los deportes,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VIZCATAN DEL ENO SATIPO-JUNIN GERENCIA 11 JUL 2016 EXP: 103 FOLIO: 01 HORA: 10:20 FIRMA: H.

Por tanto Señor Jonhni Bruce Pacheco acceda nuestra petición por que es justo y necesario y seremos muy agradecidas anticipadamente

Nueva America 24 de Abril del 2016

[Signature] Jerson E. Aguilar Guerrero DNI 42625000

[Signature] José Conde Cordero DNI. 45322739 DELEGADO VEC

[Signature]

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL ENE - MANTARO

(FUT)



DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION JUNIN UGEL RIO ENE - MANTARO

Solicito: **Solicitamos un profesor de EGEMUN ALTO MONTAÑA**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VIZCATAN DEL ENE SATIPO - JUNIN TRAMITE DOCUMENTARIO  
 FECHA: 11 JUL 2016  
 EXP: 104 FOLIO: 16  
 HORA: 10:10 FIRMA: H.

Directora de la UGEL RIO ENE - MANTARO  
 2. DEPENDENCIA AUTORIZADA A QUIEN SE DERIVE **SR. ALCALDE DE VIZCATAN ENE**

3. DATOS DEL USUARIO (NOMBRES Y APELLIDOS) **Miguel Angel Chocca Rojas**

4. CARGO ACTUAL Y CENTRO DE TRABAJO **Docente de Promoci de Alto montaña Shempencharisto**

5. D.N.I. **43620800** 7. CODIGO MODULAR **1043620800**  
 6. TELF./CEL. **990357296** 8. E - MAIL

9. DOMICILIO DEL USUARIO (Av., Jr., Nº Urb. Distrito - Provincia)

10 FUNDAMENTACIÓN DEL USUARIO  
 Que, **habiendo propuesto la Comunidad de Alto Montaña al profesor Miguel Angel Chocca Rojas, para que pueda trabajar, como docente en promoci con los niños de 3 años y periodo de acuerdo ambas partes y aceptando el profesor la propuesta de la Comunidad se hace cargo trabajar desde 4 de abril al 31 de diciembre con exceder, y se hace cargo el profesor a los niños Sr. Alcalde ruego a usted que acepte mi petición por ser de justicia.**

11. DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTEN:  
 - **Curriculum**  
 - **Solicitud de los Comeneros**  
 - **Acta firma por toda la Comunidad**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VIZCATAN DEL ENE SATIPO - JUNIN GERENCIA  
 11 JUL 2016  
 EXP: 104 FOLIO: 16  
 HORA: 10:21 FIRMA: H.

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL ENE - PROMOCI LOS CUVELES VIZCATAN DEL ENE  
 DIRECTORIA  
 D.N.I. N° 43620800  
 (Directorio)

**Alto montaña 27 de Junio del 2016**  
 12. LUGAR Y FECHA

13. FIRMA DEL USUARIO  
 (Firma manuscrita)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VIZCATAN DEL ENE  
Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y CT

SECRETARIA GENERAL  
DE VIZCATAN DEL ENE  
SATIPO-IUNIN  
-GERENCIA  
01 AGO. 2016  
EXP: 109 FOLIO: 03  
HORA: 12:26 FIRMA: [Firma]

#3

**INFORME No 029-2016-SGPPCT/MDVE**

**A** : CPC. Manuel Amado Velarde Espinoza  
Gerente Municipal

**DE** : Oriol J. De la Cruz Gutiérrez  
Subgerente de Planeamiento, Presupuesto y CT

**Asunto** : Informe de Disponibilidad Presupuestal

**Referencia** : Solicitud con Exp. 109-2016

**FECHA** : Vizcatan del Ene, 01 de Agosto del 2016

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE VIZCATAN DEL ENE  
SATIPO-IUNIN  
-GERENCIA  
01 AGO. 2016  
EXP: 109 FOLIO:  
HORA: FIRMA:

Por el presente me dirijo a su Despacho con la finalidad de saludarlo a la vez informarle en merito a la referencia lo siguiente:

Recepcionado el documento de la referencia presentado por el Delegado Vecinal del Centro Poblado de Boca Mantaro en el cual solicitan apoyo con una Computadora e Impresora, para el uso de autoridades, docentes, personal de Salud de dicha comunidad.

Viendo la necesidad de la institución, se tiene previsto un presupuesto en el PIA del presente ejercicio, apoyo a diferentes instituciones, es en tal sentido esta oficina sugiere se le atienda de acuerdo a necesidad ya que nuestro distrito es de reciente creación y una necesidad considerable en los diversos sectores.

Es cuanto informo para su conocimiento y demás fines.

Atentamente;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VIZCATAN DEL ENE  
C.P. Oriol De La Cruz Gutiérrez  
SUB GERENTE PLANIFICACION PRESUPUESTO Y C.T.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VIZCATAN DEL ENE  
GERENCIA MUNICIPAL  
PROVEIDO  
A: S.M.  
PARA: Informe S.C.  
M.P. Peña  
FECHA: 01/08/16 FIRMA: [Firma]

#19

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VIZCATAN DEL ENE SATIPO - JUNIN TRAMITE DOCUMENTARIO FECHA: 13 JUL 2016 EXP: 109 FOLIO: 50 HORA: 11:25 FIRMA: [Signature]

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

SOLICITA: DONACION DE UNA COMPUTADORA PARA USO COMUNAL DE AUTORIDADES, DOCENTES, PERSONAL DE SALUD Y OTROS EN BOCA MANTARO.

SEÑOR:

YHONNI ARCE PACHECO PRESIDENTE DEL COMITÉ GESTOR Y COORDINADOR TRANSITORIO MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VIZCATAN DEL ENE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VIZCATAN DEL ENE SATIPO - JUNIN GERENCIA 13 JUL. 2016 EXP: 109 FOLIO: 52 HORA: 11:29 FIRMA: [Signature]

Yo, CELIS MAXIMILIANO JACINTO PERALTA, identificado con DNI N° 10752778, Delegado Vecinal del Centro Poblado Boca Mantaro, con domicilio legal en el referido Centro Poblado, ante Ud. con el debido respeto me presento y expongo:

Que, en mi condición de Autoridad representativa del Centro Poblado Boca Mantaro, jurisdicción del distrito de Vizcatan del Ene, provincia de Satipo, región Junín acudo a su digno Despacho con la finalidad de solicitar apoyo con la donación de una computadora con todos sus accesorios y una impresora, equipos necesarios para que tanto como Autoridades, docentes, personal de salud y otros trabajadores pueda realizar su documentación necesaria a fin de agilizar los trabajos de cada uno de ellos, en tal sentido invoco a la brevedad posible su amable apoyo en beneficio de nuestra población.

Por tanto:

Ruego a Ud., Señor Presidente, acceder a mi petición, de lo cual quedaremos eternamente agradecidos.

Boca Mantaro, 13 de julio del 2016.

[Signature] Celis M. Jacinto Peralta Delegado Vecinal DNI 10752778 Vizcatan del Ene Brca M.P. - Junín

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VIZCATAN DEL ENE GERENCIA MUNICIPAL PROVEIDO A: S. 17 PARA: ppto - 109 [Signature]

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE VIZCATAN DEL ENE  
SATIPO-IUNIK  
-GERENCIA

06 JUN. 2016

EXP: 019 FOLIO: 01

HORA: 11:12 FIRMA: *H.*

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE VIZCATAN DEL ENE  
SATIPO-JUNIN

TRAMITE DOCUMENTARIO

FECHA: 06 JUN 2016

EXP: 019 FOLIO: 01

HORA: 10:38 FIRMA: *H.*

Paquichari, 02 de Junio del 2016.

OFICIO N° 038 – AUTORIDADES – C.P. PAQUICHARI -2016

DE : LAS AUTORIDADES DEL CENTRO POBLADO DE PAQUICHARI

AL : SR: JHONNI ARCE PACHECO

PRESIDENTE DEL COMITÉ GESTOR Y COORDINADOR TRANSITORIO DEL  
DISTRITO DE VIZCATÁN DEL ENE.

ASUNTO : SOLICITAMOS DONACIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA BANDA

Nos es grato de dirigirnos a Ud. a fin de saludarlo cordialmente a nombre del Centro Poblado de Paquichari, jurisdicción del Distrito de Vizcatán del Ene, Provincia de Satipo, Región Junín. Así mismo para solicitarle donación de: 02 tarolas, 02 trompetas, 04 napoleónicas, 02 bajos, 02 liras, 04 panderetas, para el "Colegio Federal del Río Ene" de Paquichari"

Seguros de contar con su amable aceptación , desde ya quedamos muy agradecidos a nombre de toda la población en mención y muy especialmente de la juventud estudiosa, y le expresamos a Ud. Las muestras de nuestra mayor consideración y estima personal.

Atentamente.



*Tito A. Vega Flores*  
Tito A. Vega Flores  
DIRECTOR (e)  
OPPE.: 311187



*Pablo Huyhuá Mucha*  
Pablo Huyhuá Mucha  
DNI. N° 26599967  
PRESIDENTE CONEJ



*Saturmino Urbano Lujan Liocollas*  
CENTRO POBLADO PAQUICHARI RÍO ENE  
DISTRITO VIZCATAN DEL ENE  
SATIPO-JUNIN  
Saturmino Urbano Lujan Liocollas  
DNI. N° 26008209  
DELEGADO VECINAL



*Wilma Lopez Romero*  
Wilma Lopez Romero  
DNI. N° 28886587  
PRESIDENTA DE APAPA



*Wilma Lopez Romero*  
Wilma Lopez Romero  
DNI. N° 44666838  
PRESIDENTA DE APAPA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VIZCATAN DEL ENE  
GERENCIA MUNICIPAL

PROVEIDO

A: *prop. - H. Arce*

PARA: *Atención*

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VIZCATAN DEL ENE  
Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y CT

#6

DE PANGOA	
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VIZCATAN DEL ENE	
SECRETARIA GENERAL - JUNTA	
-GERENCIA	
11 JUL. 2016	
EXP: 019	FOLIO: 02
HORA: 12:25	FIRMA: <i>H.</i>

**INFORME No 024-2016-SGPPCT/MDVE**

**A** : CPC. Manuel Amado Velarde Espinoza  
Gerente Municipal

**DE** : Oriol J. De la Cruz Gutiérrez  
Subgerente de Planeamiento, Presupuesto y CT

**Asunto** : Informe de Disponibilidad Presupuestal

**Referencia** : Oficio N° 038-AUTORIDADES – C.P. PAQUICHARI-2016

**FECHA** : Vizcatan del Ene, 11 de Julio del 2016

Por el presente me dirijo a su Despacho con la finalidad de saludarlo a la vez informarle en merito a la referencia lo siguiente:

Recepcionado el documento de la referencia presentado por las autoridades del centro poblado de Paquichari, con fecha 06 de Junio del presente año, en el que solicitan apoyo con instrumentos para la banda de guerra del Colegio Federal del Rio Ene.

Viendo la necesidad de la institución, se tiene previsto un presupuesto en el PIA del presente ejercicio, apoyo a diferentes instituciones, es en tal sentido esta oficina sugiere se le atienda de manera austera y de acuerdo a necesidad ya que nuestro distrito cuenta con un presupuesto insuficiente y una necesidad considerable en los diversos sectores.

Es cuanto informo para su conocimiento y demás fines.

Atentamente;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VIZCATAN DEL ENE  
C.R. Oriol De La Cruz Gutiérrez  
SUB GERENTE PLANIFICACIÓN PRESUPUESTO Y C.T.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VIZCATAN DEL ENE  
GERENCIA MUNICIPAL  
PROVEIDO  
A: S.M  
PARA: S. Consejo M.DP  
FECHA: 12/07/16  
FIRMA: *[Firma]*  
GERENCIA